



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-10-2020

Lima, 15 de abril de 2020.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, el día de hoy la Sociedad ha procedido a realizar la siguiente fijación de precios respecto de los saldos de las operaciones de venta de concentrados minerales cuyas entregas se produjeron entre septiembre y noviembre de 2019:

Ag:	24,557.504	Oz	US\$/Oz 15.570
Au:	131.844	Oz	US\$/Oz 1,715.450
Cu:	298.682	TM	US\$/TM 5,054.500
Zn:	713.110	TM	US\$/TM 1,913.000
Au:	6.443	Oz	US\$/Oz 1,718.650
Pb:	219.504	TM	US\$/TM 1,664.000
Zn:	40.357	TM	US\$/TM 1,908.500

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Danilo Guevara Cotrina
Representante Bursátil